

Consejo de la Magistratura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 15 /18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2018.

----**VISTO:**-----

----El aumento otorgado por el Poder Judicial de la Provincia del Chubut mediante Acuerdo Plenario N° 4606/18 de fecha 19 de marzo 2018 a los agentes de esa repartición, a partir del 1° de enero 2018.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que la Resolución Administrativa N° 59/05 CM de fecha 11 de julio 2005 dispone que el personal temporario del Consejo de la Magistratura reciba remuneraciones equiparadas a las adjudicadas al personal administrativo del Poder Judicial, a cuya categoría escalonaría fueron oportunamente asimilados.-----

----Que dicha equiparación no es automática, sino que debe ser dispuesta por Presidencia en las oportunidades en que se den las condiciones que lo hagan posible.-----


----Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art. 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut-----

----**RESUELVE:**-----

----1°) Disponer que los haberes del personal temporario del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut se incrementen en un porcentaje del 5 % a partir del 1° de enero del corriente año.-----

----2°) Establecer que el incremento correspondiente a los meses de enero y marzo se incluirán en la liquidación del mes de abril y el mes de febrero se incluirá en la liquidación del mes de mayo.-----

----3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia para su implementación, notifíquese a los interesados y archívese.-----


Dr. Diego Daniel Gruseño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Dr. MARTIN MONTENOV
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA